

EXP-UNC: 0037442/2015

VISTO

La solicitud de prórroga de designación por concurso de la Prof. Cecilia María Luque, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra de "Procesos de Producción y Análisis II b) Grabado" del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Secretaría Académica solicita la aplicación de las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior Nros. 1/1998 y 2/2006.

Que la citada docente continuo desempeñando funciones de Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017.

Que a través de las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo Nros. 205/2015, 69/2016 y 656/2016, se ha prorrogado la designación por concurso reconociendo el período de desempeño como Directora Disciplinar desde el 17 de noviembre de 2014 al 30 de noviembre de 2016 inclusive.

Que se hace necesario prorrogar la designación por concurso de la Prof. Luque reconociendo el cumplimiento de sus funciones de Directora Disciplinar prestado desde el 1 de diciembre al 31 de enero de 2017, 2 (dos) meses.

Que mediante las presentes actuaciones se ha anexado la solicitud de licencia sin goce de haberes y designación de reemplazante de la Prof. Cecilia María Luque.

Que en sesión ordinaria del 31 de julio de 2017 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Cecilia María Luque, legajo N° 41.725, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra "Procesos de Producción y Análisis II b) Grabado" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 16 de agosto al 15 de octubre de 2017, conforme a la aplicación del beneficio establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior Nros. 1/1998 y 2/2006.



EXP-UNC: 0037442/2015

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Prof. Cecilia María Luque, legajo N° 41.725, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra de Procesos de Producción y Análisis II b) Grabado” del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 16 de agosto de 2017 al 20 de agosto de 2018 inclusive, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la designación interina de la Lic. María Micaela Trocello, D.N.I. N° 26.904.155, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Procesos de Producción y Análisis II b) Grabado del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 16 de agosto de 2017 al 20 de febrero de 2018 inclusive y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Cecilia María Luque.

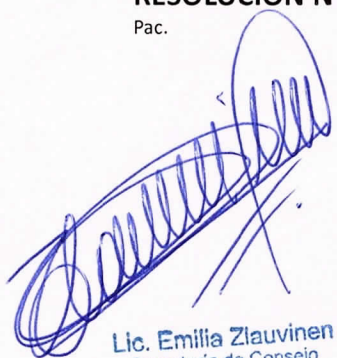
ARTÍCULO 4º: Las mencionadas docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

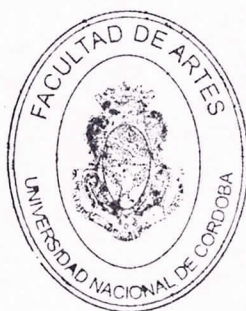
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCIÓN N°
Pac.

174


Lic. Emilia Ziauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba